



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

AGRICULTURA Y GANADERÍA

Mediante Decreto de la Presidencia nº 2022/17, de 2 de junio de 2017, fueron aprobadas las siguientes Condiciones para la participación en la 29ª. Exposición Internacional de Ganado Puro.

CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA 29ª EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

La Excm. Diputación Provincial de Salamanca, con la colaboración de las Asociaciones de Criadores de Ganado Selecto, la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto (FE-AGAS), por intermedio de sus Servicios del Libro Genealógico de las Razas, y el Club Deportivo CESCALPRE, realizará durante los días 6 al 10 de septiembre de 2017, (subastas de ganado bovino el lunes día 11 de septiembre) en el Recinto Ferial, la 29ª. Exposición Internacional de Ganado Puro en la que se llevarán a cabo exposiciones, ventas, concursos morfológicos, subastas oficiales y actividades técnicas; todo ello con relación a animales pertenecientes a las especies Bovina, Ovina, Porcina, Caprina y Equina.

Los objetivos de estos concursos y exposiciones son -entre otros- promocionar nuestras razas autóctonas y españolas y, en general, constatar y comparar criterios de crianza y selección entre los criadores, persiguiendo su formación en lo que respecta al conocimiento de la raza y a la mejor presentación de los animales en cuanto a sus funciones reproductoras.

En su virtud, la Excm. Diputación de Salamanca organiza la 29ª. Exposición Internacional de Ganado Puro con arreglo a las siguientes

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1.- Podrán concurrir a la Exposición los criadores de ganado de las especies Bovina, Ovina, Porcina, Caprina y Equina que lo deseen, siendo requisito para participar en la misma que los animales que vayan a asistir figuren inscritos en los libros genealógicos de las razas correspondientes.

2.- La comunicación de los datos de los ganaderos participantes se realizará con arreglo al modelo que figura en el Anexo I -según la especie a la que correspondan los animales- y deberá presentarse a través de la organización o asociación ganadera oficialmente reconocida a la que pertenezca el ganadero expositor.

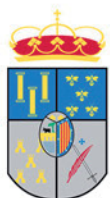
Este modelo se facilitará a las asociaciones y federaciones vía "correo electrónico" en hoja excell. debiendo ser correctamente cumplimentado y devuelto por los mismos medios, con las variaciones/actualizaciones que se hayan producido, en cada una de las siguientes fechas límite:

1ª fecha: 1 de agosto de 2017.

2ª fecha: 18 de agosto de 2017.

3ª fecha: el día de entrada de los animales; se entregará una copia impresa y firmada por el representante legal de la Asociación con los datos definitivos.

En cualquier caso, en todo momento se puede remitir cualquier actualización, antes de las fechas límite.



Así mismo, las asociaciones y federaciones ganaderas deberán remitir en la 1ª fecha anteriormente indicada (hasta el 1 de agosto de 2017, inclusive) el compromiso de aceptación de las condiciones de participación con arreglo al modelo que figura en el Anexo II.

3.- Los animales que asistan a la Exposición deberán reunir las condiciones sanitarias establecidas por la legislación vigente para este tipo de eventos, siendo exigida la documentación acreditativa de las mismas a la entrada del ganado y sin perjuicio de que puedan ser requeridas por los Servicios Veterinarios en cualquier momento de la celebración del certamen.

4.- La custodia y manejo de los animales corre a cargo de sus propietarios y éstos serán los responsables de cuantas incidencias pudieran provocar mientras permanezcan en el Recinto. Las personas que lleven a cabo el manejo de los animales deberán tener una edad superior a los 16 años.

5.- La Excm. Diputación Provincial de Salamanca pone a disposición de los ganaderos expositores -y de sus respectivas Asociaciones- las instalaciones del Recinto Ferial de Salamanca, dotado de siete naves para ganado, carpas, pistas para los Concursos y un Anillo de Exhibiciones para las subastas de ganado vacuno, además de la infraestructura necesaria para su participación en la Exposición (corrales, boxes, camas, paja, plazas de amarre, etc.); haciendo responsables a sus usuarios de los posibles desperfectos que puedan ocasionarse en las mismas.

6.- La Excm. Diputación Provincial de Salamanca cuenta con un número limitado de plazas de alojamiento para los cuidadores de ganado que podrán ser utilizadas por las Asociaciones Ganaderas. La distribución de las mismas se llevará a cabo atendiendo el grado de participación de la Asociación y el lugar de residencia del cuidador.

7.- Se asignará a cada Asociación Ganadera el número de pases que la Organización considere necesario para que puedan acceder a las instalaciones sus expositores-ganaderos asociados, así como su personal (técnicos, directivos, cuidadores, etc.). Los expositores-ganaderos podrán adquirir entradas profesionales de un solo acceso al precio establecido en las tarifas de los precios públicos de Salamaq 17.

8.- La Organización contratará un seguro por asistencia del ganado al certamen, que garantizará la muerte por accidente o sacrificio necesario a consecuencia de accidente con motivo de la estancia en la Exposición, transporte a la misma o desde la misma -incluyendo el embarque y desembarque de los animales- dentro del territorio español, en los términos que se detallen en las condiciones particulares de la póliza.

Los participantes en la Exposición podrán contratar por su cuenta un suplemento del seguro con la misma entidad, hasta el valor que estimen oportuno, poniendo en conocimiento de la organización las condiciones particulares del seguro y el valor asegurado de los animales.

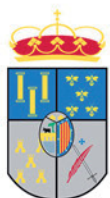
Igualmente la organización contratará un seguro de responsabilidad civil

9.- Se pondrá a disposición de los participantes un servicio veterinario para atender al ganado durante la celebración de la Exposición.

10.- La Dirección del Certamen establecerá el lugar, horario y actividades a realizar, previa consulta con las Asociaciones que realicen Concursos Morfológicos y Exposiciones de Ganado Selecto.

* La entrada de ganado se efectuará los días 4 y 5 de septiembre (lunes y martes).

* La salida de ganado se efectuará:



El ganado ovino-caprino, el día 10 (domingo) por la tarde -en el horario que determine la organización- o el día 11 (lunes). El ganado vacuno y porcino el día 11 (lunes) en el horario que determine la organización.

El ganado adjudicado en Subastas Oficiales podrá ser retirado una vez que hayan finalizado todas las subastas de la especie, a partir de las 15 horas.

11.- El horario de carga y descarga (para el suministro de pienso del ganado, adecentamiento de corrales y boxes, etc.) será de 7,30 a 10 horas. Después de este horario no podrán permanecer los vehículos que efectúen dichas labores dentro del Recinto; en caso contrario no se les permitirá la entrada en días sucesivos.

12.- Los carteles identificativos de los animales serán uniformes para todas las especies y se solicitarán a la Dirección del Certamen por las Asociaciones Ganaderas, según sus necesidades, o a la Federación Española de Asociaciones de Ganado Selecto.

Salvo autorización expresa de la Organización, no se permitirá la colocación de carteles publicitarios de ganaderías particulares, ni de empresas colaboradoras con las Asociaciones o Federaciones Ganaderas -salvo en la superficie del stand, en el caso de tenerlo-.

Los carteles publicitarios referidos a las Asociaciones o Federaciones Ganaderas se colocarán de manera que no impidan o dificulten la visión de los ejemplares expuestos ni afecten a su bienestar animal; así como tampoco deberán perturbar el ejercicio de las funciones por parte del personal de servicio del certamen.

13.- Con carácter excepcional y siempre que se disponga de espacio para ello, la Organización podrá, si lo considera oportuno, permitir la asistencia de otros animales de diferentes razas, pertenecientes a ganaderos o asociaciones que lo soliciten y con los que la Diputación de Salamanca no haya suscrito un convenio de colaboración para la participación en el certamen.

En el caso de aceptarse la solicitud, los animales que acudan se someterán al condicionado sanitario exigido para la especie, así como a los compromisos de permanencia y condiciones de exposición establecidas en los apartados anteriores.

Los ganaderos o asociaciones que asistan en virtud de lo dispuesto en este apartado no podrán obtener cualquier tipo de ayuda o derecho reconocido a los expositores-ganaderos amparados por convenios celebrados con sus respectivas asociaciones.

Salamanca, 8 de junio de 2017.-EL DIPUTADO DELEGADO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, Román Javier Hernández Calvo.



Diputación
de Salamanca

AGRICULTURA Y GANADERÍA

ANEXO II

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA 29ª. EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE GANADO PURO.

APELLIDOS:		NOMBRE:	
NIF:	DOMICILIO:	CÓDIGO POSTAL:	
MUNICIPIO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	
EN REPRESENTACIÓN DE:		NIF:	
DOMICILIO:		CÓDIGO POSTAL:	
MUNICIPIO:	TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:	

DECLARA

Que la entidad a la que representa se compromete a aceptar las Condiciones de Participación en la 29ª. Exposición Internacional de Ganado Puro y a comunicar dichas Condiciones a los ganaderos participantes pertenecientes a su asociación/federación.

En a de de

Firma:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA